



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento de la
Infraestructura de Puerto Rico

AVISO

VISTA PÚBLICA PARA REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO “WORLD PLAZA”, ADOPTADO SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 46-2008, Y LA SECCIÓN 2.13 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME, LEY NÚM. 170-1988, SEGÚN ENMENDADA Y ADOPCIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA

El Gobierno de Puerto Rico tiene un deber constitucional de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de mantener la operación de los servicios esenciales gubernamentales. Mediante el Reglamento Sobre Normas de Seguridad Para el Edificio “World Plaza”, se establecerán medidas de seguridad para proteger la propiedad, la vida de los inquilinos y visitantes, y se asegurará el libre acceso de la ciudadanía a la estructura que alberga dependencias gubernamentales estatales y federales, tales como: el Tribunal de Apelaciones, el Monitor Federal de la Policía y la Junta de Supervisión Fiscal, entre otros.

Este Reglamento se aprueba, al amparo de la Ley Núm. 44-1988, según enmendada, mejor conocida como: “*Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico*” (AFI), a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170-1988, según enmendada, conocida como: “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, en específico la Sección 2.13; y de la Ley Núm. 46-2008, conocida como: “*Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, la cual establece como política pública promover, y uniformar el grado mínimo de seguridad para todas las estructuras que albergan oficinas y dependencias de las tres ramas de Gobierno, para salvaguardar la seguridad de sus visitantes y empleados, así como el proteger la propiedad pública.

El 31 de marzo de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, certificó que es necesario que dicho Reglamento entre en vigor inmediatamente.

Conforme a las disposiciones del Artículo 2.3 y 2.4 de la Ley Núm. 170-1988, *supra*, se informa que la AFI celebrará vista pública, para presentar el REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO “WORLD PLAZA”, conforme se dispone a continuación:

Fecha	Hora	Lugar
12 de mayo de 2017	9:00 a.m.- 2:00 p.m.	Salón C, Piso Promenada del Edificio Norte Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella Ave. De Diego Esquina Baldorioty de Castro, San Juan, Puerto Rico.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Las medidas de seguridad según dispuestas en el reglamento.

EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Copia del Reglamento estará disponible, en la recepción de la AFI, Piso 12, Suite 1200 Edificio “World Plaza”, en el 268 de la Avenida Muñoz Rivera de Hato Rey, Puerto Rico y en la Página web de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, www.afi.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dicha vista y a someter sus recomendaciones al respecto.

La ley Núm. 170-1988, según enmendada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito al P.O. Box 41207, Minillas Station, San Juan, PR 00940-1207. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a: comentariosrs@afi.pr.gov. La AFI acusará recibo de estos comentarios presentados por la vía del Internet durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a las disposiciones de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, *antes citada*.

Eduardo Rivera Cruz
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento
de la Infraestructura